…/tevideo, 7 de agosto de 2024.

**Visto:**

La resolución adoptada con fecha 03.04.2024 por la Gerencia General, disponiendo la realización de un llamado a Licitación Abreviada para la contratación de un servicio integral de limpieza para la Sucursal Rocha (actuación # 10 de los presentes obrados).

**Considerando:**

1. Que con fecha 17.05.2024 se realizó el acto de apertura de ofertas, habiéndose presentado las siguientes firmas (actuación # 20):

* ENRIQUEZ TECHERA OSCAR DANIEL.
* GRUPO OD S. A. S.
* ROCHA PEREYRA MARIANA

1. Que, analizadas las ofertas por parte del Departamento de Contrataciones y Pagos, dicho servicio informa que resulta inadmisible la oferta de Grupo OD S. A. S. ya que la misma no ha presentado oferta técnica, limitándose a subir en línea su oferta económica sin la suscripción debida, y no haber adquirido el pliego correspondiente. Respecto a la admisibilidad de las restantes ofertas no tiene observaciones que realizar (actuaciones 29 y 33).
2. Que la Gerencia de la Sucursal Rocha procedió a analizar las ofertas, y a asignar puntajes según lo previsto en la Memoria Descriptiva del llamado proponiendo, con el acuerdo de la Coordinación de Dependencias del Interior - Zona H, la adjudicación de la presente licitación a la firma ROCHA PEREYRA MARIANA (actuaciones 31 y 32).
3. Que el Depto. de Contrataciones y Pagos no tiene observaciones que formular a dicha propuesta (actuación # 33).
4. Que la mencionada empresa figura en estado activo en el RUPE, no presentando anotaciones negativas en los campos “Sanciones”, “Otros Hechos Relevantes”, ni “Deudores Alimentarios” (actuación # 34).
5. Que se cuenta con afectación del Área Presupuesto correspondiente al gasto que se estima se ejecutará en el presente ejercicio (actuación # 5).

En virtud de lo expuesto, se adopta la siguiente

**RESOLUCIÓN:**

1. En adjudicación de la Licitación Abreviada 2024/51/00777, se contrata a la firma ROCHA PEREYRA MARIANA para brindar un servicio integral de limpieza en la Sucursal Rocha, de acuerdo al siguiente detalle:

***Costo mensual:*** *$ 54.222.- IVA exento*

***Plazo de la contratación:*** *un año, pudiendo el Banco prorrogarlo, de entenderlo conveniente, por cuatro períodos anuales.*

***Fecha de vigencia:*** *a coordinar con la Gerencia de la Sucursal, no antes del primer día hábil del mes siguiente al de la fecha en que quede firme la presente resolución.*

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA ROCHA PEREYRA MARIANA POR UN AÑO DE SERVICIOS: hasta $ 650.664.- (Pesos uruguayos seiscientos cincuenta mil seiscientos sesenta y cuatro) IVA exento.

1. **De carácter interno:**

Facúltase a las jerarquías del Área Solicitante a decidir, oportunamente, sobre hacer uso o no de las prórrogas previstas.

**MONTO TOTAL AUTORIZADO EN CASO DE QUE OPORTUNAMENTE EL BANCO OPTE POR HACER USO DE TODAS LAS PRÓRROGAS PREVISTAS: hasta $ 3.253.320.- (Pesos uruguayos tres millones doscientos cincuenta y tres mil trescientos veinte) IVA exento.**

1. La Gerencia de la dependencia ejercerá estricta vigilancia en el cumplimiento de los trabajos a realizar por la empresa, los cuales deberán realizarse según las condiciones previstas en pliegos y en la oferta presentada por el adjudicatario.
2. El presente acto administrativo está   supeditado a la intervención preventiva del gasto por parte del Tribunal de Cuentas de la República.